



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005912/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Oscar Ricardo MANGHESSI SALCEDO, Legajo N°30.840, DNI N°12.851.082, Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°21/2013.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado a fs.278 via de autos por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°21/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Oscar Ricardo MANGHESSI SALCEDO, Legajo N°30.840, DNI N°12.851.082, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

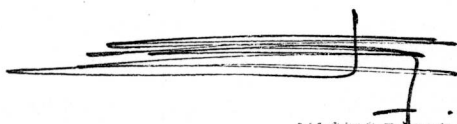
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°21/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Oscar Ricardo MANGHESSI SALCEDO, Legajo N°30.840, DNI N°12.851.082, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/08/2011 y por el término de cinco (5) años".-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELLI
SECRETARÍA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº277/13